



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7 2 3 5

BUENOS AIRES, 30 JUN 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-5844-16-1 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nº 1-47-2110-4416-11-0 la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. inscripta bajo el RNE Nº 020032204 tramitó la inscripción del producto denominado Limpia hornos, marca PROCENEX, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) Nº 0250230.

Que a través del expediente citado en el VISTO de la presente, la empresa RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fojas 32 del mismo expediente la empresa desiste de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5º de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la empresa también adjuntó el original del certificado de RNPUD Nº 0250230.


ES
M



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7 2 3 5

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja al registro del producto denominado Limpia hornos, marca PROCENEX, con RNPUD Nº 0250230, cuya titularidad detenta la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado Nº 0250230 otorgado por Expediente Nº 1-47-2110-4416-11-0

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-0000-5844-16-1

DISPOSICION ANMAT Nº:

LD

7 2 3 5

[Handwritten Signature]
Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

[Handwritten Signature]